

**COMISION DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y
PATRIMONIO**

DIA 10 SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Presidente:

D. Benito Serrano Mata

Diputados presentes:

Dña. Eva Muñoz Herrero

D. Raúl Lozano Corchón

D. Antonio Pardo Capilla

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

D. Jesús Alberto Abad Escribano

D. José Manuel Yubero Lafuente

D. Carlos Llorente de Miguel

Secretaria

Dña. M^a Paz Ibáñez García.

En el Salón de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, siendo las ocho horas del día diez de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió en primera convocatoria la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en sesión ordinaria, con la asistencia expresada, bajo la Presidencia de D. Benito Serrano Mata. Asistió para dar fe del acto por delegación del Sr. Secretario de la Corporación, la funcionaria Dña. M^a Paz Ibáñez García.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos del orden del día.

1. - APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 5 de julio de 2021.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2021 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 2º trimestre de 2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA	Jefa de Sección	17/12/2021 11:02
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	17/12/2021 13:58

8006766262011107c5d07e50e9d0c0b017

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2021, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el segundo trimestre de 2021 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se pone de manifiesto que por esta Intervención ya se informó en fecha 19 de marzo de 2021, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2020, de los incumplimientos de la regla de gasto en los ejercicios anteriores sin que se hubiera aprobado un plan económico-financiero.

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales.”

3.- BALANCES CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN.

Se da cuenta de los Balances de la Caja de Crédito y Cooperación correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, ambos inclusive, y que son dictaminados favorablemente por unanimidad.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO OBRA DE: “AMPLIACIÓN AERÓDROMO DE GARRAY”, RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13/10/2020, se aprobó el Plan Director del “Proyecto de aeroparque Tecnológico Industrial del Aeródromo de Garray” elaborado por la empresa Layonair. En dicho Plan se contemplan una serie de actuaciones encaminadas al reflotamiento y reconversión del actual aeródromo propiedad de esta Diputación Provincial sobre la base de las actuales instalaciones, amparado en la competencia de fomento del desarrollo provincial que la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen local, atribuye a esta Administración en el art. 36 1 d).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA	Jefa de Sección	17/12/2021 11:02
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	17/12/2021 13:58

8006766262011107c5d07e50e9d0c0b017



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

En dicho Plan Director ya se contempla como una de las actuaciones fundamentales para el logro de las finalidades expuestas, la necesidad de ampliación de la pista actual. Incluyendo una memoria valorada que con carácter puramente aproximativo incluía planimetría y presupuesto, justificando la necesidad de llevar a cabo esta actuación para el desarrollo del aeroparque.

Habiendo sido ya redactado y trasladado a esta Diputación el Proyecto "Ampliación del Aeródromo de Garray" redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Francisco Plaza Beltrán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.937.112,86 €, en el que se describen los bienes o derechos que se consideran necesarios para su ejecución.

Tomando en consideración:

1º Que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes y derechos que se han fijado en el anejo 9º del referenciado Proyecto.

2º Que en la Memoria de fecha 7 de septiembre redactada por el Jefe de Cooperación Local se considera acreditada la utilidad pública e interés social de las actuaciones de ampliación de la pista. En base a la misma, tras exponer los antecedentes se justifica la utilidad pública e interés social de las obras a ejecutar, dado que van a incidir positivamente en el corto/medio plazo en la creación de empleo mediante la atracción de empresas, al mismo tiempo que puede suponer un foco para la fijación de población mediante la creación de tejido industrial conforme se desarrolle la infraestructura; al mismo tiempo que permitirá que los medios públicos de atención de emergencias (extinción de incendios, protección civil, Unidad Militar de Emergencia...) puedan ampliar sus posibilidades de operación dentro de las instalaciones del Aeroparque.

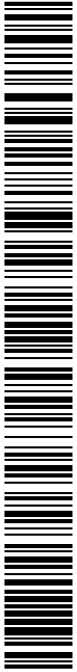
3º- Que la aprobación definitiva del Proyecto Técnico y la declaración de utilidad pública e interés social de las obras en él contempladas lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras, previo acuerdo de necesidad de ocupación.

Visto lo dispuesto por los artículos 4.1,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, la Comisión Informativa de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio, tras someter a debate y votación el asunto de referencia, con cinco votos favorables (P.P, Ciudadanos y PPSO) y cuatro abstenciones (P.S.O.E.), dictamina:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de "Ampliación del Aeródromo de Garray" redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Francisco Plaza Beltrán por encargo de Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.937.112,86 €.

Segundo: Someter el citado Proyecto a información pública durante un período de quince días, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Tercero: Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, y declarar la utilidad pública e interés social de las obras en él



8006766262011107c5d07e50e9d0c0b017

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Jefa de Sección Presidente	17/12/2021 11:02 17/12/2021 13:58

contempladas a los efectos de su expropiación en base a la Memoria redactada por el Jefe de Cooperación Local.

Cuarto: Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar y que se expresan como anexo al presente acuerdo.

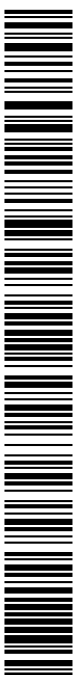
Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garray y Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la expropiación por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.”

ANEXO RELACION BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PARCELAS OCUPADAS POR AMPLIACIÓN DE PISTA									
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	CALIFICACIÓN VALORACIÓN	PRECIO UNITARIO (€/m2)	VALOR TOTAL (€)
P-01	42150A01205010	12	5010	JUANA Mª DE MATEO PÉREZ Y OTROS	95.551	125,02	LABOR SECANO	0,80 €	100,02 €
P-02	42150A01205012	12	5012	EUGENIO ROMERO BLASCO	39.667	603,65	LABOR SECANO	0,80 €	482,92 €
P-03	42150A01205013	12	5013	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA Y OTROS	41.699	1.143,97	LABOR SECANO	0,80 €	915,18 €
P-04	42150A01205016	12	5016	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	40.932	1.940,59	LABOR SECANO	0,80 €	1552,47 €
P-05	42150A01205017	12	5017	HROS DE DAMIANA DE MIGUEL GARCIA	16.377	972,61	LABOR SECANO	0,80 €	778,09 €
P-06	42150A01205020	12	5020	EVARISTO GARCIA PEREZ	15.510	962,85	LABOR SECANO	0,80 €	770,28 €
P-07	42150A01205022	12	5022	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	160.229	12.265,96	PINAR RESINABLE	0,61 €	7482,24 €
P-08	42150A01205023	12	5023	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	18.996	390,39	PINAR RESINABLE	0,61 €	238,14 €
P-09	42150A01209048	12	9048	AYUNTAMIENTO GARRAY	6.588	1.499,17	Hidrog. Construida	0,00 €	0,00 €
P-10	42150A01209050	12	9050	AYUNTAMIENTO GARRAY	7.956	3.990,17	Vía de comunicación	0,00 €	0,00 €
P-11	42150A01209051	12	9051	AYUNTAMIENTO GARRAY	5.337	3.983,07	Hidrog. Construida	0,00 €	0,00 €
P-12	42150A01209052	12	9052	AYUNTAMIENTO GARRAY	2.215	1.623,05	Vía de comunicación	0,00 €	0,00 €
P-13	42150A01209056	12	9056	AYUNTAMIENTO GARRAY	731	335,74	Hidrog. Construida	0,00 €	0,00 €
P-14	42150A01209058	12	9058	AYUNTAMIENTO GARRAY	2.412	328,53	Vía de comunicación	0,00 €	0,00 €
P-15	42150A01209059	12	9059	AYUNTAMIENTO GARRAY	760	346,99	Vía de comunicación	0,00 €	0,00 €
P-16	42150A01605204	16	5204	AYUNTAMIENTO GARRAY	160.853	81.522,13	PINAR MADERABLE	0,61 €	49728,50 €
P-17	42150A01615205	16	15205	AYUNTAMIENTO GARRAY	83.686	49.953,38	PINAR MADERABLE	0,61 €	30471,56 €
P-18	42150A01615206	16	15206	AYUNTAMIENTO GARRAY	57.229	53.551,91	LABOR SECANO	0,80 €	42841,53 €
P-19	42150E01200281	12	281	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	15.480	13.423,90	LABOR REGADÍO	1,34 €	17988,03 €
P-20	42150E01200282	12	282	CARLOS JOSÉ GARIJO GARCÍA	24.443	640,40	LABOR REGADÍO	1,34 €	858,14 €
P-21	42150E01200284	12	284	FCO. JAVIER GARCIA ARRIBAS	68.165	2.579,75	LABOR REGADÍO	1,34 €	3456,87 €
P-22	42150E01200289	12	289	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	27.059	15.599,79	LABOR REGADÍO	1,34 €	20903,72 €
P-23	42150E01200290	12	290	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	32.654	32.258,34	LABOR REGADÍO	1,34 €	43226,18 €
P-24	42150E01200291	12	291	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	23.273	23.273,00	LABOR REGADÍO	1,34 €	31185,82 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Jefa de Sección Presidente	17/12/2021 11:02 17/12/2021 13:58

8006766262011107c5d07e50e40c0b017



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

P-25	42150E01200301	12	301	AGROCONSERVACION AMAR S.L.	27.632	5.135,93	LABOR REGADÍO	1,34 €	6882,15 €
P-26	42150E01200302	12	302	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	47.324	47.324,00	LABOR REGADÍO	1,34 €	63414,16 €
P-27	42150E01200303	12	303	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	1.582	1.582,00	LABOR SECANO	0,80 €	1265,60 €
P-28	42150E01200304	12	304	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	1.990	1.990,00	LABOR SECANO	0,80 €	1592,00 €
P-29	42150E01200305	12	305	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	2.166	2.166,00	LABOR SECANO	0,80 €	1732,80 €
P-30	42150E01200306	12	306	DIONISIO GARCIA DE LA TORRE	2.025	2.025,00	LABOR SECANO	0,80 €	1620,00 €
P-31	42150E01200307	12	307	JULIA GARCIA REBOLLAR Y OTRO	4.315	4.315,00	LABOR SECANO	0,80€	3452,00 €
P-32	42150E01200308	12	308	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	14.419	10.241,69	LABOR SECANO	0,80 €	8193,35 €
P-33	42150E01200309	12	309	MANUEL GARCIA DE VERA	1.583	216,65	LABOR SECANO	0,80 €	173,32 €
P-34	42150E01200310	12	310	Mª CARMEN EZEQUIELA GARCIA GARCIA	1.829	50,19	LABOR SECANO	0,80 €	40,15 €
P-35	42150E01200319	12	319	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	2.911	122,70	PINAR MADERABLE	0,61 €	74,85 €
P-36	42150E01210299	12	10299	LUIS ALBERTO GARCIA TEJERO	15.184	6.455,82	ARBOLES DE RIBERA	0,61 €	3938,05 €
P-37	42150E01210316	12	10316	AYUNTAMIENTO GARRAY	44.107	6.921,24	PASTOS	0,61 €	4221,96 €
P-38	42150E01210317	12	10317	DIPUTACION PROVINCIAL SORIA	10.716	10.716,00	PINAR MADERABLE	0,61 €	6536,76 €
P-39	42150E01210318	12	10318	AYUNTAMIENTO GARRAY	238.289	32.966,46	PINAR MADERABLE	0,61 €	20109,54 €
P-40	42150E01220288	12	20288	MARIA HERNANDEZ LOPEZ Y OTRO	13.204	2.625,01	LABOR REGADÍO	1,34 €	3517,51 €
TOTALES									379.743,89 €

PARCELAS AFECTADAS POR COTA EDIFICACION									
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	TIPO SUELO	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m²)	PRECIO UNITARIO (€/m²) (90% DEL VALOR DEL SUELO)	COSTE NETO URBANIZACIÓN (€/m²)	VALOR TERRENO	VALOR INDEMNIZAC.	VALOR TOTAL
AE-01	1609715WM4310N	Urbano sin edif.	SOMACYL	14.055	0,55 €	20,00 €	7.730,25 €	0,00 €	7.730,25 €
AE-02	1609716WM4310N	Urbano sin edif.	SOMACYL	12.232	0,55 €	20,00 €	6.727,60 €	0,00 €	6.727,60 €
AE-03	1609717WM4310N	Urbano sin edif.	SOMACYL	12.323	0,55 €	20,00 €	6.777,65 €	24.646,00 €	31.4235 €
AE-04	1609718WM4310N	Urbano sin edif.	SOMACYL	11.473	0,55 €	20,00 €	6.310,15 €	0,00 €	6.310,15 €
AE-05	2101202WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	10.678	0,55 €	20,00 €	5.872,90 €	64.068,00 €	69.940 €
AE-06	2101203WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.293	0,55 €	20,00 €	1.811,15 €	19.758,00 €	21.5695 €
AE-07	2101220WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	2.818	0,55 €	20,00 €	1.549,90 €	16.908,00 €	18.4570 €
AE-08	2101204WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.286	0,55 €	20,00 €	1.807,30 €	59.148,00 €	60.9550 €
AE-09	2101219WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.584	0,55 €	20,00 €	1.971,20 €	64.512,00 €	66.4830 €
AE-10	2101205WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.285	0,55 €	20,00 €	1.806,75 €	59.130,00 €	60.9365 €
AE-11	2101218WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	4.070	0,55 €	20,00 €	2.238,50 €	73.260,00 €	75.4980 €
AE-12	2101206WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.285	0,55 €	20,00 €	1.806,75 €	59.130,00 €	60.9365 €
AE-13	2101217WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	4.307	0,55 €	20,00 €	2.368,85 €	77.526,00 €	79.8945 €
AE-14	2101207WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.286	0,55 €	20,00 €	1.807,30 €	59.148,00 €	60.9550 €
AE-15	2101216WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	4.239	0,55 €	20,00 €	2.331,45 €	76.302,00 €	78.6345 €
AE-16	2101208WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.285	0,55 €	20,00 €	1.806,75 €	59.130,00 €	60.9365 €
AE-17	2101215WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.923	0,55 €	20,00 €	2.157,65 €	70.614,00 €	72.7715 €
AE-18	2101209WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.285	0,55 €	20,00 €	1.806,75 €	59.130,00 €	60.9365 €
AE-19	2101214WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.287	0,55 €	20,00 €	1.807,85 €	59.166,00 €	60.9785 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Jefa de Sección Presidente	17/12/2021 11:02 17/12/2021 13:58

8006766262011107c5d07e50e9d0c0b017



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

AE-20	2101210WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.286	0,55 €	20,00 €	1.807,30 €	59.148,00 €	60.9530 €
AE-21	2101213WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.422	0,55 €	20,00 €	1.882,10 €	61.596,00 €	63.4780 €
AE-22	2101211WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	3.285	0,55 €	20,00 €	1.806,75 €	59.130,00 €	60.9365 €
AE-23	2101212WM4320S	Urbano sin edif.	SOMACYL	5.327	0,55 €	20,00 €	2.929,85 €	95.886,00 €	98.8185 €
TOTALES									1.246.258,70 €

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

No habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión a las nueve horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo que CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISION**

8006766262011107c5d07e50e9d0c0b017



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por: MARIA PAZ IBAÑEZ GARCIA BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Cargo: Jefa de Sección Presidente	Fecha/hora: 17/12/2021 11:02 17/12/2021 13:58
---	--	--